

NOTARIA DECIMO PRIMERA



DEL CANTON

13.SEP83

En la Ciudad de San Fran -

REFORMA DE cisco de Quito , Capital

ESTATUTOS de la República del Ecua -

dor , hoy día jueves tres

OTORGA : de Agosto de mil novecien -

tos setenta y ocho , ante

"FURUKAWA PLANTACIONES C. A. DEL mí , el Notario Décimo

ECUADOR" Primero del Cantón , Doc -

tor Rodrigo Salgado Val -

dez , comparece el señor

CUANTIA : INDETERMINADA -- Takasada Koreeda , casado,

mayor de edad , de nacio -

~~*~*~*~*~*~*~*~*

nalidad japonesa e inteli -

gente en el idioma caste -

~~*~*~*~*~*~*~*~*

llano , domiciliado en es -

ta Ciudad de Quito , en calidad de Gerente General de la Compa -

ña "Furukawa Plantaciones C. A. del Ecuador" , como lo accredi -

ta el nombramiento que en copia se agrega ; legalmente capaz

para contratar y obligarse , a quien de conocer doy fe y dice

que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega , cuyo

tenor literal que transcribo es el siguiente : "SEÑOR NOTARIO :

Dígnese usted elevar a escritura pública la siguiente reforma

de Estatutos de la Compañía Furukawa Plantaciones C. A. del E -

cuador , en la que interviene el señor Takasada Koreeda , Ge -

1 rente General y Representante Legal de la misma , debidamente
2 autorizado por la Junta General de Accionistas , como aparece
3 del acta respectiva , cuya copia auténtica se acompaña para su
4 protocolización .- P R I M E R A .- ANTECEDENTES : Mediante
5 escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito -
6 Doctor Olmero del Pozo el veinte y cuatro de Enero de mil nove-
7 cientos sesenta y tres , se constituyó la Compañía Furukawa
8 Plantaciones C. A. del Ecuador .- Posteriormente , mediante -
9 escritura pública celebrada en Quito el catorce de Octubre de
10 mil novecientos setenta y uno ante el Notario Doctor Miguel -
11 Angel Altamirano Arellano , se reformaron íntegramente y se -
12 codificaron los Estatutos de la Compañía . Dicha escritura se
13 inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Co -
14 lorados el treinta de Octubre de mil novecientos setenta y uno,
15 bajo el número cuatro del Registro Mercantil , Tomo IV .- -
16 S E G U N D A .- Con estos antecedentes , el señor Takasada -
17 Koreeda , a nombre y en representación de Furukawa Plantacio -
18 nes C. A. del Ecuador , declara que los Estatutos Sociales que-
19 dan reformados en los términos que constan en el Acta de la -
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se ha hecho
21 referencia , cuya copia forma parte integrante de esta escri -
22 tura .- Se acompaña copia auténtica del nombramiento de Geren -
23 te General de Furukawa Plantaciones C. A. del Ecuador .- Uated
24 señor Notario , se dignará agregar las cláusulas de estilo pa -
25 ra la perfecta validez de esta escritura .- Se tomará nota de
26 esta escritura al margen de las escrituras de constitución de
27 la Compañía y de reforma de los Estatutos .- ACTA DE LA JUNTA
28 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FURUKAWA



1 PLANTACIONES C. A. DEL ECUADOR , CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE
2 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO .- En Quito , a seis de marzo
3 de mil novecientos setenta y ocho , a las cinco de la tarde ,
4 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
5 Compañía Furukawa Plantaciones C. A. del Ecuador , en sus ofi -
6 cinas situadas en la Avenida Amazonas doscientos treinta y nue -
7 ve de esta ciudad , de conformidad con el artículo doscientos
8 setenta y tres de la Ley de Compañías , pues estando represen -
9 tada la totalidad del capital social , los asistentes acuerdan
10 por unanimidad que el objeto de la presente Junta es proceder
11 a la reforma de los estatutos sociales . Los asistentes por u -
12 nanimidad de votos resuelven que presida esta Junta el Vicepre -
13 sidente de la Compañía señor Kinichi Furukawa . El Secretario
14 formula la lista de asistentes , que se anexa . La lista de a -
15 sistentes es aprobada por los concurrentes , habiéndose compro -
16 bado la representación del ciento por ciento del capital social.
17 El Vicepresidente declara instalada la Junta General Extraordi -
18 naria de Accionistas , El señor Takasada Koreeda , Gerente Ge -
19 neral , manifiesta que es necesario proceder a la reforma de
20 los Estatutos Sociales , puesto que la práctica ha demostrado
21 en primer lugar , que conviene que la denominación de la Com -
22 pañía se haga también en siglas ; en segundo lugar , que el
23 objeto de la Compañía sea más amplio y esté más de acuerdo con
24 la realidad ; en tercer lugar , que el período de la contabili -
25 dad debe comenzar el primero de Julio de cada año y terminar
26 el treinta de Junio del año siguiente ; en cuarto lugar , que
27 es conveniente que el Gerente General pueda suscribir obliga -
28 ciones hasta por cinco millones de sucres y en quinto lugar ,

1 que el período de duración del cargo del Gerente General y de
2 los miembros del Directorio debe aumentarse de uno a cinco -
3 años . Con tal objeto presenta a consideración de la Junta Ge -
4 neral de Accionistas el siguiente proyecto de reformas de los
5 Estatutos de la Compañía Furukawa Plantaciones C. A. del Ecua -
6 dor .- PRIMERA .- El Artículo Primero dirá : Denominación .- *JFD*
7 Se constituye la Compañía Anónima Furukawa Plantaciones C. A.
8 del Ecuador [o FPC], que se registrá por sus propios Estatutos ,
9 por la Ley de Compañías y demás leyes pertinentes .- SEGUNDA.-
10 El Artículo Cuarto dirá : Objeto .- La Compañía tiene por ob - *JFD*
11 jeto el cultivo y la industrialización del abacá , el ramio y
12 otros productos agrícolas así como la ganadería en general y
13 la cría de gallinas y otras aves , el establecimiento y funcio -
14 namiento de industrias derivadas de agricultura y la ganadería.
15 Para el cumplimiento de los fines indicados anteriormente ,
16 la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos ci -
17 viles , mercantiles , laborales y en general de cualquier otra
18 índole , y asimismo la Compañía podrá realizar toda clase de
19 actividades industriales en general , comerciales , de minería,
20 piscícolas , importación , exportación y de cualquier otra ín -
21 dole permitidas por las leyes .- TERCERA .- El Artículo Vigé - *JFD*
22 simo dirá : Del Directorio .- El Directorio de la Compañía
23 se compone del Presidente , Primer Vocal Principal , Segundo
24 Vocal Principal , el Gerente General y un Secretario que no
25 tendrá voto en las resoluciones del Directorio .- Cada Vocal
26 principal tendrá un Vocal Suplente .- En caso de falta del Pre -
27 sidente le reemplazará el Primer Vocal Principal y a falta de
28 ambos el Segundo Vocal Principal . Todos los miembros del Di -



1 rectorio serán elegidos por la Junta General de Accionistas por
2 un período de cinco años , pudiendo ser reelegidos indefinida -
3 mente .- La Junta General podrá aumentar el número de ^{13 SEPR3} Vocales
4 Principales y Suplentes del Directorio [y crear el cargo de Vi -
5 cepresidente si lo considera conveniente] .- CUARTA .- El Articu -
6 lo Vigésimo Primero dirá : Del Presidente .- El Presidente di -
7 rigirá todas las sesiones de la Junta General y del Directorio ;
8 a falta de éste le reemplazará el Primer Vocal Principal y si
9 faltaren ambos , el Segundo Vocal Principal ; y si faltan los
10 tres , el Vocal del Directorio que sea designado para el efec -
11 to .- QUINTA .- El Artículo Vigésimo Segunda dirá : Convocato -
12 ria y Quórum .- El Directorio se reunirá cuando lo convoque el
13 Presidente o el Gerente General .- Habrá quórum para las sesio -
14 nes del Directorio con la mayoría absoluta de sus miembros .-
15 Las decisiones del Directorio se tomarán con el voto favorable
16 de la mayoría absoluta de los miembros asistentes , teniendo
17 cada miembro derecho a un voto .- SEXTA .- En el Artículo Vi -
18 gésimo Cuarto referente a las atribuciones y deberes del Direc -
19 torio , el literal g) dirá : Autorizar al Gerente General de
20 la Compañía para la realización de actos o la celebración de
21 contratos , cuando la cuantía de las obligaciones sociales que
22 de ellos se derive exceda de la cantidad de cinco millones de
23 sucres , o que siendo de cuantía indeterminada puedan conside -
24 rarse de ese valor .- SEPTIMA .- El Artículo Vigésimo Quinto
25 dirá : Del Gerente General .- El Gerente General es el repre -
26 sentante legal de la Compañía judicial o extrajudicialmente .-
27 El Gerente General será designado por un período de cinco años,
28 pudiendo ser reelegido indefinidamente .- OCTAVA .- El Artículo

1 Vigésimo Séptimo dirá : Reemplazo .- En caso de ausencia del
2 Gerente General , le reemplazará el Presidente de la Compañía ;
3 si faltaren ambos , el Primer o el Segundo Vocales Principales ,
4 en su orden .- NOVENA .- El Artículo Trigésimo dirá: Balance
5 General . Cierre de Cuentas e Inventarios .- El año económico
6 de la Compañía se iniciará el primero de Julio de cada año y
7 terminará el treinta de Junio del año siguiente .- El treinta
8 de Junio de cada año se cerrarán las cuentas de la Compañía , e
9 se practicará un inventario de los bienes sociales , se esta -
10 blecerá el estado de pérdidas y ganancias y se formará el Ba -
11 lance General , conforme a la autorización de la Dirección Ge -
12 neral de Rentas . Todos estos documentos serán puestos a con -
13 sideración de la Junta General de Accionistas en su sesión a -
14 nual ordinaria , previo visto bueno del Directorio , por cuyo
15 conducto serán presentados .- Leído el antedicho documento la
16 Junta General de Accionistas lo aprueba por unanimidad y resuel -
17 ve que los Estatutos vigentes sean reformados de la manera que
18 queda aprobada . La Junta General de Accionistas resuelve , por
19 unanimidad de votos , facultar al Gerente General de la Compa -
20 ñía , representante legal de la misma , señor Takasada Koreeda,
21 para que eleve a escritura pública estas reformas de los Esta -
22 tutos , para que obtenga de la Superintendencia de Compañías
23 su aprobación y para que dé todos los pasos necesarios para que
24 estas reformas entren en pleno vigor .- Se redacta esta Acta ,
25 se la lee en presencia de los Accionistas y se la aprueba por
26 unanimidad . El Vicepresidente ordena que se agregue al expe -
27 dientillo del Acta la lista de los Accionistas y sus respecti -
28 vos poderes . Termina la sesión a las seis y treinta minutos



1 de la tarde . Para constancia firman todos los asistentes .-

2 (firmado) Yoshitate Higa G. , Por sus propios derechos y como

3 mandatario de C. Itoh & Co. Ltda. y de Yoshizo Furukawa .-

4 (firmado) Kinichi Furukawa .- (firmado) Takasada Koreeda .-

5 (firmado) Yoshinori Yoshiie .- LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA

6 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FURUKAWA PLANTACIONES

7 C. A. DEL ECUADOR , CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIE-
8 TOS SETENTA Y OCHO .- Señor Yoshitate Higa Gushi , represen -

9 tando a C. Itoh & Co. Ltda. , seiscientas acciones , Seis Mi -

10 llones de Suces .- Señor Yoshitate Higa Gushi , representando

11 al señor Yoshizo Furukawa , cuatrocientas acciones , Cuatro -

12 Millones de Suces .- Señor Kinichi Furukawa Itoh , por sus -

13 propios derechos , cuatrocientas acciones , Cuatro Millones de

14 Suces .- Señor Takasada Koreeda Nasuhara , por sus propios de-

15 rechos , cincuenta acciones , Quinientos Mil Suces .- Señor

16 Yoshinori Yoshiie Arikawa , por sus propios derechos , veinte

17 y cinco acciones , Doscientos Cincuenta Mil Suces .- Señor -

18 Yoshitate Higa Gushi , por sus propios derechos , veinte y cin-

19 co acciones , Doscientos Cincuenta Mil Suces .- Capital So -

20 cial : Quince Millones de Suces , Capital asistentes Quince

21 Millones de Suces .- Quito , a seis de marzo de mil novecien -

22 tos setenta y ocho .- (firmado) Yoshitate Higa , Secretario .-

23 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con

24 todo el valor legal . Para su otorgamiento fueron observados

25 los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramen -

26 te al compareciente por mí el Notario , la ratifica y firma -

27 conmigo , en unidad de acto , de todo lo cual doy fe .- (firmado)

28 Takasada Koreeda .- El Notario , (firmado) Doctor Rodrigo Salga-

1 do Valdez .- DOCUMENTO HABILITANTE .-(NOMBRAMIENTO) .- SEÑOR

2 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS CO-

3 - LORADOS : Para fines que me interesan : Díguese conferir el pie

4 de la presente solicitud , copia certificada del Nombramiento

5 de Gerente General de la Compañía Furukawa Plantaciones C. A.

6 del Ecuador sobre la persona del señor Takasada Koreeda , ins -

7 crito el veinte y nueve de octubre de mil novecientos setenta

8 y siete .- Muy atentamente , (firmado) Ilegible .- EL INFRAS -

9 CRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO DE

10 LOS COLORADOS : en legal forma y atendiendo a la solicitud an -

11 terior , certifica que : "A fojas doce número veintisiete, del

12 Registro de Nombramientos y con fecha veintinueve de Octubre

13 de mil novecientos setenta y siete , se encuentra inscrito el

14 nombramiento que copiado textualmente es como sigue : "En San -

15 to Domingo de los Colorados , a veintinueve de Octubre de mil

16 novecientos setenta y siete , se me presentó la primera copia

17 del nombramiento que copiado literalmente es como sigue : ".,

18 Septiembre veintiseis de mil novecientos setenta y siete .-

19 Señor.- Takasada Koreeda .- Me es grato comunicarle que la Jun -

20 ta General de Accionistas última de la Furukawa Plantaciones

21 C. A. del Ecuador reeligió a usted , para el cargo de Gerente

22 General de la Compañía por unanimidad de votos , en la sesión

23 realizada el veintiseis de Septiembre de mil novecientos seten -

24 ta y siete .- Pongo en conocimiento este particular para los -

25 fines legales consiguientes .- Muy atentamente .- (firmado)

26 Yoshitate Higa .- Secretario .- Acepto el cargo al que se re -

27 fiere el nombramiento precedente , en Santo Domingo de los Co -

28 lorados a veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y

1 siete /- (firmado) Takasada Koreeda .- Certifico : que ^{13 SEP 83} las fir -

2 mas que se rubrica del señor Takasada Koreeda constante de es-
3 te documento son exactas a las que usa en todos los documentos.-

4 Santo Domingo de los Colorados , a veintiseis de Septiembre de
5 mil novecientos setenta y siete .- El Secretario , (firmado)

6 Yoshitane Higa .- Se ha pagado : Veinticuatro sucres por Regis-
7 tro y adicionales .- El Registrador , (firmado) G. Proaño .-

8 Santo Domingo de los Colorados , a cinco de Mayo de mil nove -
9 cientos setenta y ocho , a las ocho a.m.- El Registrador , -
10 (firmado) Ilegible .- Hay un sello .-

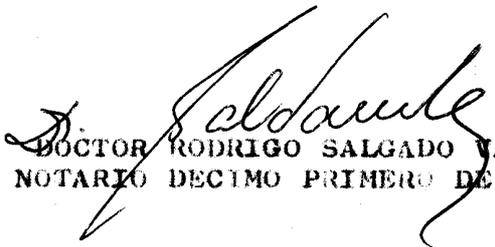
11
12 ----. Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta PRIMERA
13 copia certificada , firmada y sellada en Quito , a tres de A -
14 gosto de mil novecientos setenta y ocho .-



15
16
17
18 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ ,
19 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON .-

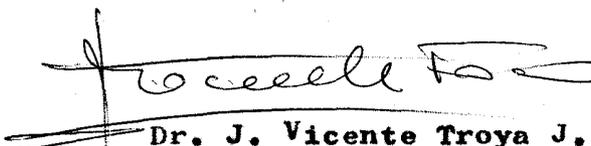
20
21
22 RAZON : Mediante Resolución número RL siete mil sete-
23 cientos trece, dictada el veinte y siete de octubre de
24 mil novecientos setenta y ocho por la Superintendencia
25 de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de Re
26 forma de Estatutos de la Compañía Anónima " FURUKAWA -
27 PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR " , otorgada ante mí el
28 tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho . To

mé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.
Quito, a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintenden-
te de Compañías en su Resolución No. 7713 de fecha 27 de
octubre de 1978, tomé razón de la Reforma de Estatutos
de "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", otorgada an-
te el Notario Dr. Rodrigo Salgado el 3 de agosto de 1978,
al margen de la Escritura de Constitución de dicha Com-
pañía, celebrada ante el Notario Dnl Olmedo del Pozo,
cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, con fecha 24
de Enero de 1963.
Quito, 16 de marzo de 1979.


Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIO SEGUNDO

Razón: - Cumpliendo lo
dispuesto en la Resolución número siete mil setecientos trece
del señor Superintendente de Compañías de dos de Octubre de -
mil novecientos setenta y ocho, tomé nota de la escritura cu-

ya copia antecede al margen de las escrituras originales celebradas el dos de Septiembre de mil novecientos setenta y uno y el catorce de Octubre del mismo año.

13.SEP83

7



NOTARIA

del Doctor

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513619

Edificio

"Pérez Pallares"

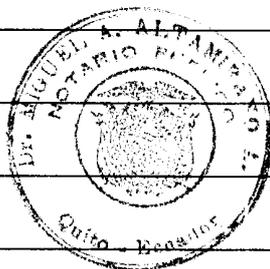
Quito-Ecuador

Quito, a 2 de Abril de 1.979.

El Notario,

Miguel A. Altamirano A.

Dr. Miguel A. Altamirano A.



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 7.713, dictada el veinte y siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, en Quito, por el Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 10.968 del Registro Mercantil de 1.971, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvarado Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en esta fecha y de conformidad con la Resolución #7713 de 27 de Octubre de 1.978, dictada por la Superintendencia de Compañias mediante la cual Aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada FURUTAWA PLANTACIONES CIA.A. DEL ECUADOR, de conformidad con los términos expresados en la presente escritura, y a su vez, tomé nota de la presente reforma al margen de la inscripción de Aumento de Capi-

1 bo en el ^Rregistro de Comercio, actos y Contratos Mercantiles, Tomo D6-
2 cimo Tercero. Se fijó un extracto de la misma para conservarla por 6
3 meses de acuerdo con la Ley, queda archivada la segunda copia de Acuer-
4 do con lo dispuesto en la Resolución #7713, -que también se la inscribe.

5 Queda anotado en el Libro Repertorio bajo el # 842.

6 Santo Domingo de los Colorados, a 11 de Abril de 1.979.

7 El Registrador.

8 *[Handwritten signature]*



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, 13SEP83

8

En el ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, se han reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "FUREKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR";

QUE el señor Takasada Morochá, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma de Estatutos de la Compañía "FUREKAWA PLANTACIONES C.A. - DEL ECUADOR", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada: "FUREKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón - Quito, y con las siguientes modificaciones a su Estatuto Social:

- En el Artículo Primero, de la Denominación, suprimase: " o FPC"
- Suprimase la última parte del inciso final del Artículo Veigésimo que dice: "y crear el cargo de Vicepresidente si lo considera conveniente".

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Público - Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "FUREKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", celebrada en esa Notaría el 3 de agosto de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario constará razón de esta anotación y protocolizará copia de esta Resolución, en virtud de las modificaciones introducidas al Estatuto Social de la compañía.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", celebrada en esa Notaría el 20 de febrero de 1971, que mediante Escritura Pública otorgada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus Estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de ratificación, aprobación y convalidación de la constitución, y de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", celebradas en esa Notaría el 2 de septiembre de 1971 y el 14 de octubre de 1971, respectivamente, que mediante Escritura Pública otorgada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus Estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura de ratificación, aprobación y convalidación de la constitución de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus Estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Santo Domingo de los Colorados anote al margen de la inscripción de la Escritura de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", mencionada en el Artículo Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a reformar sus Estatutos; acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que el mismo señor Registrador del Cantón Santo Domingo de los Colorados, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 103 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de reforma de Estatutos de la Compañía Anónima de

nominalda "FURUKAWA PLANTACIONES C.A. DEL ECUADOR", celebra^{13 SEP 83} da el 3 de agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

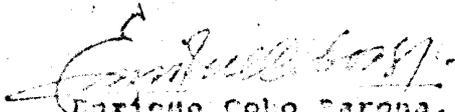
ARTICULO OCTAVO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, un extracto de la Escritura Pública de 3 de agosto de 1978, con la razón de su aprobación: extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE .- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 27 OCT. 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañias, en Quito, a 27 OCT. 1978 .- CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-CA
VdeA.
24-X-78

CAUSA DE PROSECUCION: El Sr. ... en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en tres fojas útiles protocolizó la Resolución que antecede, en Quito, a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. - Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón (sigue un sello)

... se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. -

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



CERTIFICO: Que se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 10.968 del Registro Mercantil de 1.971, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alvarado Andrade
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



En ésta fecha se inscribió la presente Resolución, en el Registro de Comercio de los Colados, Tomo Décimo Tercero. San... de los Colados, a 11 de Abril de 1.979.

El Registrador

